

camiento y servicios de la Banda municipal de música.

Vistos los informes favorables de la Intervención de Fideicos y de la Comisión Formativa de Hacienda y Presupuestos.

Los Sres. reunidos en número de diez de los trece que forman la Corporación y que constituye mayoría legal suficiente al efecto, acordaron por unanimidad:

a) Aprobar las modificaciones propuestas en las Ordenanzas Fiscales de los derechos y Tasas por prestación de servicios en los Cementerios Municipales, recogida de basuras, vigilancia de vehículos en lugares destinados a su aparcamiento y servicios de la Banda municipal de música.

b) Su exposición al público por espacio de quince días hábiles mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Apertura pliego condicioneado aprobado público en el Calvario.-

Sequidamente se da lectura al pliego de condiciones económicas administrativas, redactadas por la Comisión de Hacienda, para la subasta de las obras de "instalación de alumbrado público en el Camino del Calvario" de esta ciudad, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que prosigan los demás trámites del expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día a principio citado de que consta.

~~estatutario~~ ~~Bo. 80~~

(Lm)

~~Y. L. Gómez~~

Gómez J. B. Pérez

Antafáñez

M. O.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1968.

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Francisco Lantos Gallardo

Concejales:

D. Antonio Araiz Viñals

D. Antonio Valera López

D. Antonio Robles del Río

D. José Andrade Sanchez

D. Antonio Bermúdez García

D. Juan Fernández de la Torre

D. Gonzalo Bellón Lameiro

D. Joaquín Gómez Orguera

D. José Díaz Recio

Interventor,

D. Rafael de Talavera Quirós

Secretario,

D. Rafael Ascaso Olartegui

En la Ciudad de Guadalupe siendo las diecinueve treinta horas del día dos de octubre de mil novecientos setenta y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan y que en su mayoría constituyen el Ayuntamiento Pleno para el cual y a fin de celebrar sesión ordinaria fueron citados con expresión de causa y objeto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Francisco Lantos Gallardo, se halla presente el Sr. Interventor de Hacienda, D. Rafael de Talavera Quirós y asiste como fedatario el infrascrito Secretario de la Caja de Pensiones

ción, D. Rafael Kasare Clartusay.

Declarado abierto la sesión por la presidencia, es el Secretario de orden de la misma di lectura del acta de la sesión ordinaria del dia 3 de septiembre último, que fue aprobada por una unanimidad.

Escrito de D. Clevero Ru-  
evers Sanchez cediendo se da lectura a escrito de D. Clevero Ruéver-  
sanchez y servicios de urbaniza-  
ción Ruévers de su pro-  
piedad.

Sequidamente se  
Saidiz, propietario de la urbaniza-  
ción Ruévers de San Pedro de Olcaíta-  
ra, por el que, después de manifiestar  
que las calles de dicha urbaniza-  
ción han sido asfaltadas y acodi-  
ciadas con redes de distribución de  
agua y saneamiento y que ha vendido  
la casi totalidad de las parcelas, se  
de al Ayuntamiento la propiedad de  
las calles y de los servicios públicos  
allí instalados y solicita en consecuen-  
cia la aceptación de la misma.

Visto el informe de la Comisión  
de Turismo, Obras y Ordenación Urbana  
y siadas las manifestaciones del Concejal  
de San Pedro de Olcaítarra.

Desta Corporación, por unanimidad,  
acuerda dejar este asunto sobre la mesa  
hasta que por la Oficina Técnica se  
informe del estado en que se encuentra  
la repetida urbanización.

Sesión de reunión a Dirección  
General de Correos y Telecomunicaciones  
y sucedió.

A continuación  
se da lectura a diversos escritos del Sr.  
Administrador Principal de Correos de  
Málaga en los que pone de manifiesto  
la necesidad de que el servicio postal  
de San Pedro de Olcaítarra, de este término,  
cuenta con una estafeta de Correos y

Telegrafos, estafeta que ha sido impuesta favorablemente por la Dirección General de Correos y Telecomunicación pero que difícilmente se podía llevar a cabo si no se recibe ayuda en el sentido de cesión por este Ayuntamiento del local y terrenos necesarios.

Resultando que la superficie idónea para la instalación de dichos servicios, según escritos del citado Administrador de fecha 25 de junio último, es de 300 m<sup>2</sup>.

Resultando que este Ayuntamiento ha adquirido a D. José Agüera García, por acuerdo de 24 de junio, una superficie de más de 10.000 m<sup>2</sup>, en el citado número uno, de la que se separaría una parcela para los servicios de Correos y Telégrafos, según planos anexos al expediente.

Resultando que la parcela segregada tendría los siguientes linderos: al norte, con resto de la finca principal; al sur, con el grupo escolar en construcción; al este, con las propiedades de D. Juan Moreno Sánchez y D. Francisco Horrijo López; y al oeste con calle en proyecto.

Resultando que la Comisión de Hacienda y Presupuestos estima que no existe inconveniente en la cesión proponida por la Alcaldía, antes al contrario, dado que el desarrollo turístico de este municipio impone la instalación de servicios públicos a tanto con dichos desarrollos. Debiendo no obstante, solicitarse autorización del Ministerio de la Gobernación, para instrucción de expediente en el que se acrediten los extremos exigidos por el artículo 96 del Re-

Decreto de Bienes de 17 de mayo de  
1955.

Considerando la importancia del  
fin pretendido con la cesión de referen-  
cia y vistas los preceptos legales de  
aplicación al presente caso.

De esta consideración, por unanimidad  
acuerda:

1º.- Acceder a la petición de refe-  
rencia y, en consecuencia, ceder al  
Ministerio de las Gobernaciones (Diric-  
ción General de Correos y Telecomuni-  
cación) la parcela descrita anterior-  
mente, con destino a la construcción  
de las dependencias necesarias para la  
instalación de los servicios de correos y  
telégrafos en el núcleo urbano de San  
Pedro de Alcántara.

2º.- Solicitar del citado Ministerio  
(Dirección General de Administración  
Local), la autorización necesaria  
para llevar a cabo la repetida cesión,  
previo cumplimiento de los requisitos  
exigidos por el artículo 96 del Regla-  
miento de Bienes.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para  
una vez emitida la respectiva autorización  
Administrativa, firmar ante el Sr. Notario  
de la Ciudad la correspondiente escritura  
pública de cesión.

Relacionado con trámites de  
tubería y ampliación de  
sección con motivo enanche  
de carreteras por Obras Públicas

Se dio lectura se  
quidamente a la cesión suscrita por la Alcal-  
dia-Presidencia manifestando que como con  
sección de las obras de ampliación de la  
carretera Cádiz-Alcalá, se va a instalar  
por Obras Públicas una nueva tubería  
de conducción de agua desde Río Verde

a esta población, siendo conveniente y necesario ampliar la sección de dicha tubería para mejorar el abastecimiento de Guabilla, originando tal ampliación una diferencia de 495.880.- pesetas que debe ser a cargo de esta Corporación. Dada la falta de numerario para atender a esta atención necesaria e inaplazable, propone se solicite de la Delegación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de 500.000 pesetas que se devolvería en cinco anualidades, con cargo a la Caja de Crédito y Cooperación de dicha Corporación Provincial.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, que estima aceptable dicha propuesta si bien tal operación debiera considerar como operación extraordinaria de tesorería a largo plazo, formalizable en la manera indicada por la Circular de 11 de enero de 1959.

Visto así mismo el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Dicha Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de sustitución y ampliación de la tubería de traida de agua potable desde Río Verde a Guabilla, que irá de realizar Obras Públicas como consecuencia del ensanche de la carretera, y el pago a dicho Ayuntamiento de la diferencia de 495.880.- pesetas que supone la mayor sección de la nueva tubería a instalar.

2º.- Que se habiliten en el presupues-

To ordinario de la Corporación los créditos precisos para el abono a la mayor brevedad posible de esta aven-  
ción.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Fran-  
cisco Rautes Gallardo, para que en  
su nombre y representación de la Corpo-  
ración, solicite de la Excmca. Dipu-  
tación Provincial la concesión con cargo  
a la Caja de Crédito y Coopera-  
ción de la misma, de un anticipo  
reintegrable sin interés de 500.000  
pesetas a devolver en cinco anua-  
lidades.

4º.- Afectar para el pago de la  
cuota anual de autorización del  
anticipo de que se trata los ingresos  
derivados de la participación munici-  
pal en el "Arbitrio sobre la Riqueza  
Provincial" o aquellos otros que dicha  
Corporación establezca, previo otorga-  
miento del oportuno contrato, para  
cuya firma queda igualmente auto-  
rizado el Sr. Alcalde-Presidente.

5º.- Facultar a la Excmca. Dipu-  
tación Provincial para que a la vez que  
realice el ingreso a este Ayuntamiento  
de la participación que le correspon-  
da en el expresado recurso, retenga  
las cantidades necesarias para completar  
la anualidad de autorización, reuniéndose  
de las cuentas de pago acreditativas de  
dichas retenciones.

6º.- Aprobar asimismo la forma-  
lización contable indicada en el informe  
de la Intervención de Fondos, de  
conformidad con lo que sobre operaciones

de Tesorería a largo plazo se indica en la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de 11 de enero de 1958.

Aprobación de proyecto y pliegos de condiciones para obras de instalación de ascensos y maquinaria para la música.

Sequidamente se da cuenta de proyecto técnico redactado por D. Manuel Ortega de Guillena, Reitor Aparejador de este Ayuntamiento, para las obras de instalación de ascensos y maquinaria para la música en el Paseo de la Alameda de esta ciudad, que contiene memoria, pliegos y presupuesto de realización por cantidad, asciendiendo éste a la cantidad de 397.787'60 pesetas.

Resultando que la Comisión de Hacienda ha redactado los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que habrá de regirse la subasta pública correspondiente, caso de aprobarse el citado proyecto.

Considerando que la instalación de los ascensos y maquinaria citados es de primera necesidad debido al gran auge turístico que ha experimentado este municipio.

Visto el informe emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana y los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º - Aprobar en todos sus partes el citado proyecto técnico y los pliegos de condiciones económico-administrativas y que se expongan al público ambos documentos por plazo de un mes al objeto de que puedan ser examinadas por

cuantas personas lo deseen y para que puedan alegar las observaciones o reparas que estimen pertinentes.

2º.- Que, debido a la especial naturaleza de estas obras, no se impongan contribuciones especiales por razón de las mismas y dado la imposibilidad de conseguirlas en el presupuesto ordinario en vigor sea financiada esa cuota al presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Dejando sobre la mesa  
la instalación de parquimetros  
en varios lugares de esta  
ciudad.

A continuación se da lectura a escritos de D. Charles Benítez, Director-gerente de "Parquimetros, S.A.", relacionado con la instalación de parquimetros en esta Ciudad, al último de los cuales acompaña plano de situación de nuevos parquimetros en algunas calles céntricas de la Ciudad.

Resultando que por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de junio instante se aceptó en principio la instalación de parquimetros en la Avenida Ramón y Cajal, en concepto de prueba, sin determinar periodo de la misma.

Resultando que está previsto el ensanche de la citada Avenida por la Gobernación de Obras Públicas.

Considerando innecesario el estudio de las condiciones de la instalación de referencia hasta tanto se conozca el nuevo trazado de la carretera nacional.

Desta Corporación, por unanimidad, autoriza dejar este asunto sobre la mesa hasta conocer definitivamente dichos trazados.

Siendo maestre Auda. Principe Hohenlohe a su trozo de la carretera.-

Se da lectura seguidamente a "carta abierta" dirigida al Sr. Alcalde por el vecino de esta Ciudad D. Antonio Abeijón Veloso, relacionada con el reciente fallecimiento del Príncipe Juan Hohenlohe y proponiendo que un trozo de la carretera de Cádiz sea llamado AVENIDA DEL PRÍNCIPE HÖHENLOHE.

El Sr. Alcalde informa a este respecto que ya a raíz del citado fallecimiento, tenía en estudio la forma de reconocimiento oficial de los méritos que concurren en la familia Hohenlohe, principalmente de índole turístico, estimando aceptada la propuesta del Sr. Abeijón pues con ella se concreta dicho reconocimiento.

Y los Sres asistentes, por unanimidad, acuerdan dar el nombre de AVENIDA DEL PRÍNCIPE HÖHENLOHE al trozo de carretera general comprendido entre la Venta San Rafael o Camino de Trujieles y el cruce con la carretera de Totana.

Escrito concejales sindicales

sobre adquisición de terrenos

Se da lectura a escrito que presentan los concejales de representación Sindical relacionando con la adquisición de terrenos para la construcción por el Instituto Social de la Marina de 100 viviendas de "protección oficial".

Acordándose, por unanimidad, trasladar dicho escrito a la Oficina Técnica para que informe con suficiencia sobre los terrenos más idóneos, superficie de los mismos y precio aproximado.

Centro de Procesos de Datos  
de UCR

Seguidamente se da cuenta de la propuesta elaborada por el

lento de Proceso de datos de NCB para la realización de los trabajos de mecanización de servicios administrativos de este Ayuntamiento que se especifica en la misma.

Visto el informe de los servicios económicos de la Corporación.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicha propuesta en las condiciones siguientes:

#### A. TRABAJOS A REALIZAR PERIODICAMENTE

1º.- Padrón de vecinos y casas que tengan su origen en el mismo. Importe: 24.615.- pesetas, si los trabajos a realizar son los de nuevo padrón y totalidad de casas. En el caso de que el trabajo sea más reducido, la cantidad a pagar dependerá del tiempo de ocupación del equipo.

2º.- Recibos y Tasas sobre propiedad inmueble, propiedad industrial y recogida de basuras. Importe Total, 17.166.- pesetas por ejercicio económico, entendiendo que en esta cantidad quedan incluidos todos los trabajos desde la confección del padrón hasta la de los recibos con sus correspondientes listas cobratorias - clasificadas por calles y entidades bancarias -.

3º.- Documentos cobratorios del servicio de abastecimiento de aguas: 11.416.- pesetas en cada período bimensual.

4º.- Confección de la nómina de personal, licencias de trabajos, liquidación de seguros sociales, liquidación del impuesto sobre el rendimiento de trabajo personal, liquidación de cuotas de la MUNIPAL, etc.: V. 250.- pesetas anuales.

#### B. GASTOS DE PROGRAMACIÓN

Por este concepto el Ayuntamiento de Isabela hará efectivas las siguientes cantidades: Padrón de vecinos 65.500.- pesetas; Deudas y Tasas 65.500.- pesetas; Abastecimiento de aguas: 78.600.- pesetas; Hacienda: 186.000.- pesetas. Estas cantidades se harán efectivas, a partir de abril de 1969, a 30, 60 y 90 días, con la salvedad que si bien si antes de abril otras corporaciones contátesen con el centro de Proceso de Datos de NCR los servicios que alienta contará este Ayuntamiento, el coste de programación se fraccionará entre ellas en proporción al producto de presupuestos ordinarios y número de habitantes. Si es sólo esta Entidad Municipal quien contrata estos servicios, el programa quedará de su propiedad, de modo que NCR comunicará las altas de Ayuntamientos que se produzcan, para que el Ayuntamiento de Isabela perciba de los mismos la cantidad que se estipule para la utilización del programa.

Se entiende que si algún día la Diputación Provincial de Cádiz, la posible Encarnación de Ayuntamientos de la Costa del Sol o el propio Ayuntamiento de Isabela adquirieren un procesador NCR, ésta Entidad se comprometerá a realizar en la perforadora recientemente adquirida las modificaciones necesarias para que pueda trabajar con el nuevo equipo. Estas modificaciones serán gratuitas y gratuitamente también NCR facilitará a la entidad que adquiera el procesador no sólo el SOFT WORK propio del mismo, sino el HARD WORK apropiado a dicho procesador equivalente al utilizado para la realiza-

ción de los servicios que allí se contratan.

#### C. COSTES DE ARCHIVO

Los costes de creación de archivo -a razón de: Padrones de vecinos, 17.615 pesetas; Derechos y Tasas, 16.679'00.; Abastecimiento de aguas, 10.936'00 y Tránsito, 9.893.- - se pagarán, a partir de enero de 1969, a 30,60 y 90 días y, en el caso ya citado, de adquisición de procesador por la Diputación Provincial de Alcalá, una comisión de Organizaciones de la Costa del Sol o Organismo de Málaga, NCR facilitará dichos archivos a la entidad que adquiriera el procesador en condiciones de ser perfectamente utilizado por el equipo adquirido, sin gasto alguno.

Los costes de proceso que se señalan en el presente acuerdo podrían experimentar reducción si NCR instalara en el Centro de Proceso de Datos de Madrid un equipo que trabajase en condiciones más económicas que el actual, pero no podrían, en ningún caso, experimentar un tanto por ciento anual de aumento superior al porcentaje de elevación del coste medio de vida en Madrid, calculados oficialmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y correspondiente al año anterior.

Aprobación provincial del Plan parcial de Ordenamiento de las zonas "Balcones de Sierra Blanca".

A continuación se resumen los cambios realizados a la consideración de los asistentes al Plan parcial de Ordenación de la Junta "Chiriviesa", denominado "Balcones de Sierras Blancas", de este término, a efectos de su aprobación provincial y remitida a la Diputación Provincial de Málaga.

Resultando que el Plan parcial de Ordenación de dicha finca ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto último.

Resultando que el citado Plan ha sido expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el B.O. de la provincia nº 198 de fecha 1 de septiembre siguiente, sin que durante dicho plazo haya sido interpuesta reclamación o alegación alguna.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial lo dispuesto en los artículos 33 y 42 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente, con carácter provisional, el Plan parcial de Ordenación de la finca "Miramar", denominado "Balcones de Sierra Blanca", y que se remita un ejemplar del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Aprobación provisional Plan parcial Ordenación finca "La Carolina". -

A continuación se somete nuevamente a la consideración de los asistentes el Plan parcial de Ordenación de la finca "La Carolina", de este término, a efectos de su aprobación provisional y remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando que el Plan parcial de Ordenación de dicha finca ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto último.

Resultando que el citado proyecto ha

se ha expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del edicto correspondiente en el B.O. de la provincia número 198 de fecha 1 de septiembre siguiente, sin que durante dicho plazo haya sido interpuesta reclamación o alegación alguna.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial lo dispuesto en los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Alimentaria.

Desta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar integralmente, con carácter provisional, el Plan parcial de Ordenación de la finca "de Zarzuela" y que se remita un ejemplar del mismo a la Comisión Provincial de Alimentación a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Aprobación provisional Plan parcial Ordenación finca "Villa Parra".

De continuación se somete nuevamente a la consideración de los asistentes el Plan parcial de Ordenación de la finca "Villa Parra", de este término, a efectos de su aprobación provisional y remisión a la Comisión Provincial de Alimentación.

Resultando que el Plan parcial de Ordenación de dicha finca ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de este año,

Resultando que el citado proyecto ha sido expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación

del edicto correspondiente en el B.O. de la provincia numero 198 de fecha 1 de setiembre siguiente, sin que durante dicho plazo haya sido interpuesta reclamación o alegación alguna.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial lo dispuesto en los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Agraria.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar integralmente, con carácter provincial, el Plan parcial de Ordenación de la finca "Villa Barra" y que se remita un ejemplar del mismo a la Comisión Provincial de Albergue a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Y los habiendo más acuerdos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas del dia a principio citado de que sigue.

Antoncillo

Domingo

Juan

Bernard

Juan

Pedro

Miguel

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
MUNICIPIO PLENO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE  
1968.-

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Francisco Lantos Gallardo

Concejales,

D. Antonio Ibarz Viñals

D. Antonio Valera López

D. Antonio Robles del Río

D. José Cuadra Merchán

D. Antonio Bernardo García

D. Juan Fernández Peinado

D. Gonzalo Beltrán Cañadas

D. Joaquín Saenz Ogíez

D. José Sánchez Roció

Interventor,

D. Rafael de Talavera Gómez

Secretario

D. Rafael Masaveu Calatrava

Interventor, Secretario de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se da lectura seguidamente al orden del día.

A continuación se somete suavemente a la consideración de los asistentes el proyecto de "Estatutos del Concurso para el abastecimiento de agua y saneamiento de la Costa del Sol", a efecto de su aprobación favorable.

Resultando que dichos proyectos de Estatutos han sido aprobados unánimemente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre último y expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días.

En la Ciudad de Marbella siendo las diecisiete horas del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, Francisco Lantos Gallardo y asiste como fedatario el interventor como Secretario de la Corporación.

habérles contado a partir de la publicación  
del edicto correspondiente en el B.O. de la  
provincia n° 211 de fecha 17 del mismo  
mes, sin que durante dicho plazo haya  
sido interpuesta reclamación o alegación  
alguna.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso,

esta corporación, por unanimidad,  
acuerda aprobar íntegramente, con carácter  
provisional, el proyecto de "Decreto Técnico  
del Consorcio para el abastecimiento  
de agua y saneamiento de la Costa del  
Sol" y que se le dé la tramitación in-  
dicada en el acuerdo de aprobación ini-  
cial.

Y los habiendo más  
atentamente tratado, se levantó la  
sesión siendo las siete horas del dia,  
a principios de que consta

oficio

Bonilla

JM

Benítez

E. Sotomayor

S. Muñoz

Herrera

M. J. M.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLÉNO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1968.-

Sesores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Francisco Cantos Gallardo

Concejales:

D. Antonio Graiz Viláns

D. Antonio Valera López

D. José Medina Heredia

D. Antonio Bernández García

D. Joaquín Sánchez Agüera

D. Juan Fernández Peinado

D. Miguel Gómez Santos

D. Antonio Salvo Ruiz

Interventor,

D. Rafael de Talavera Llano

Secretario,

D. Rafael Marañón Olazámez

En la ciudad de Huéntegal siendo las dieciocho treinta horas del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los concejales que al margen se expresan y que en mayoría constituyen el Ayuntamiento Pleno para el cual y a fin de celebrar sesión ordinaria fueron citados con expresión de causa y objeto.

Preside el Sr. Alcalde,

D. Francisco Cantos Gallardo,

se halla presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Rafael de Talavera Llano y asiste como feudatario el infrascrito Secretario de la Corporación, D. Rafael Marañón Olazámez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y, el Secretario de orden de la misma di lectura del acta de la sesión ordinaria del día 8 del actual, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a escrito de D. Concepción Fernández Graíñez, Heredera de A. Antonio Fernández Graíñez y propietaria de una casa y terrenos adyacentes sitos en la Onda. José Antonio y César de la Graíñez de esta Ciudad, por el que, después de referirse al pliego enviado por este Ayuntamiento, que contiene la solicitud para el "enlace de la calle de Fuente

Advertido a D. Concepción  
F. Graíñez normas sobre  
su propiedad sita en Onda.  
José Antúnez.

con lo de Antonio Beltrán" y que dice si de-  
nuidos a los documentos que integran el  
Plan parcial de Ordenación de esta ciu-  
dad, solitaria se le adiere dicho plan en  
el sentido de si los derechos derivados de  
aquel son los mismos que parece se otri-  
gan a D. Alfredo Guirro y a la Vda. de  
Guirro (en cuanto a la superficie máxima  
de edificación), por el contrario, debe  
atenerse a la Ordenanza. 5º, como funda-  
mento deducirse de la redacción dada a di-  
cho plan. Postulando que deben correspon-  
derle los mismos derechos que a los resi-  
dentes citados dadas que antea el Ayuntamiento  
y ahora una nueva calle que aparece en  
el plan en sentido norte-sur le han  
segregado una buena parte de su superficie.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto D. Vicente Sánchez de León Pacheco.

Esta Corporación, por unanimidad,  
acuerda interpretar el plazo de referencia  
en el sentido de corresponder a la concep-  
ción Fernández Marín el mismo porcentaje  
máximo de la superficie a edificar que  
a las restantes personas afectadas incluida  
en el plazo, con una altura de nueve  
plantas.

Parcito de S. Joaquim que  
vamos festejar preparando  
pernambuco de Tancal de um  
propriedade de car. Otávio de S.  
te Aguiar e Cunha.

Sequidamente se da lectura a escrito de don Manuel Gavarró Fasio, vecino de esta ciudad, por el que después de exponer que es propietario de una parcela sita en la Bajadilla, y de terrenos sitos en Haya del Peso, limitantes con parcela municipal, solicita la cesante de parte de los terrenos de su propiedad de la Bajadilla con los de este Ayuntamiento de Haya del

Querón más otros que posee esta Entidad. Todo ello al objeto de que la parcela que adquiera el Ayuntamiento en permuta sirve como mínimo la superficie de las q se cede q la resultante pueda servir a fines de intereses públicos y cumplir las condiciones de la Ordenanza correspondiente.

Resultando que la parcela del Sr. Iago Barro García tiene una superficie de -- 1.787,35 ms.

Resultando que la propiedad municipal de Hoya del Fresno tiene una superficie de 213'60 ms.

Resultando que la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana informa qe a esta última parcela podría sumarse la que posee este Ayuntamiento en calle Finlandia, de 254 ms. de superficie, adquirida también en permuta a D. Audrie Sanchez Cantos.

Considerando conveniente en principio a los intereses municipales la propuesta de d. Juanmel Barro García.

Ista Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar inicialmente la permuta de parte de la parcela del Sr. Barro García, sita en la Bajadilla, con las citadas de propiedad municipal sitas en Hoya del Fresno y calle Finlandia.

2º.- Que por la Oficina Técnica se informe sobre el valor de cada una de las tres fincas citadas, qe se traslade este informe a d. Juanmel Barro García para qe conteste por escrito con su conformidad o reparos qe que se dé cuenta a esta Entidad de ayudas, documentos

ESTADO FEDERATIVO DE MEXICO  
DISTRITO FEDERAL

para resolver en definitiva sobre la puesta en ejecución y superficie real a cada quién por este Ayuntamiento.

Aprobación provisional de la urbanización "Hacienda Las Chafas".

A continuación se somete nuevamente a la consideración de los asistentes el Plan parcial de Ordenación y el proyecto de urbanización de la finca "Hacienda Las Chafas", de este término, a efectos de su aprobación provisional y remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando que el Plan parcial de Ordenación y el proyecto de urbanización de dicha finca han sido aprobados inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo último.

Resultando que el citado proyecto ha sido expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del edicto correspondiente en el B.O. de la provincia n° 91 de fecha 31 de abril siguiente, sin que durante dicho plazo haya sido interpuesta reclamación o alegación alguna.

Resultando que en relación con el acuerdo de aprobación inicial sobre presentación de un nuevo trazado viario adaptado a las previsiones de la resolución ministerial de 1 de febrero último, por el que se aprueba el Plan general de Ordenación de este municipio, se da cuenta de escritos presentados por A. José Antonio Rivero Fernández, Presidente del Comité de Administración de la Comunidad Las Chafas, S.H.C y su "Hacienda Las Chafas, S.H.", cuya por error se dice en el citado acuerdo inicial, consecuencia de la confusión de los propios firmantes que en el proyecto correspondiente alteran las direcciones

naciones dando este último a la Sociedad y el de Las Chapas, S.A. al de la urbanización), por el que manifiesta que no es posible presentar dichos planos por circunstancias diversas pero que se compromete a respetar el trazado exigido cuando se presente la documentación de la cumplimiento de dicha urbanización que se proyecta al norte de la misma.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial lo dispuesto en los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Ista Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar íntegramente con carácter provisional, el Plan parcial de Ordenación y el proyecto de urbanización de la finca "Hacienda Las Chapas" y que se remita un ejemplar del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, si procede. Igualmente deberá remitirse a dicha Comisión copia certificada del último escrito presentado por el Sr. Romero Fernández, a que se hace mención en el último resultado de este acuerdo.

2º.- En relación con el documento anexo a la memoria sobre "modo de ejecución de las obras de urbanización y previsión sobre la futura conservación de los mismos", este Ayuntamiento hace constar que, mientras no se establezca claramente por medio de una Ley sujeta atañe a la conservación de los servicios urbanísticos, esta conservación se vide pendiente del trámite de cesión de viales, por dicho la Corporación cederá la propiedad de los mismos y, sin embargo, acordar no ha-

INTENDENCIA DE SEVILLA

cearse cargo de la repetida conservación.

Suplemento de créditos  
por medio de transfe-  
rencia.

Seguidamente se dio lectura a un expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia dentro del Presupuesto Ordinario en curso, en el que figura el oportuno informe de la Intervención de Fincas. Vista el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y discutidas ampliamente todas y cada una de los extremos que comprende dicho expediente, su objeto y fines, y encontrandolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, a los que puede atenderse de su jefinidad en lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, suplementando créditos por un importe de: UN MILLON, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (1.198.879,-), por medio de transferencias de otras partidas que lo permitan, acordándose por unanimidad de los Sres. reunidos en número de ocho de los doce que componen la Corporación.

1º- Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de créditos por medio de transferencia en la forma que se detalla a continuación:

Partida	Concepto	Pesetas
<u>SUPLEMENTOS:</u>		
1.1102	Gastos de viajes y diémas.....	75.000.-
1.1103	Personal Administración General	16.000.-
1.1403	Haberes personal escuelas.....	600.-
1.1506	Personal contratado sin dedicación	60.000.-
1.2103	Quotas Mutualidades laborales..	107.000.-
2.1101	Gastos representación.....	3.00.000.-
2.1103	Correspondencia.....	40.000.-
2.1110	Seguros.....	249.-
2.1111	Reparación y mantenimiento vehículos	30.000.-

2.1301	Obedicuentes Beneficia.....	75.000.-
2.1305	Conservación Cementerios.....	50.000.-
2.1404	Conservación escuelas.....	100.000.-
2.1409	Propaganda turística.....	100.000.-
2.1506	Limpieza calles.....	100.000.-
2.1507	Servicio mataderos.....	40.000.-
2.1509	Paseos y jardines.....	35.000.-
5.5103	Comisión Festejos.....	50.000.-
7.3101	Gastos imprevistos.....	30.000
	<b>Total HUMEDOS.....</b>	<b>1.198.879.-</b>

BENEFICIOS:

1.2104	Seguros Sociales .....	100.000.-
2.1108	diligencias o pleitos.....	50.000.-
2.1109	Servicios estatales.....	60.000.-
2.1113	Gastos Contribución Urbana	50.000.-
2.1401	Gastos Banda .....	80.000.-
2.1503	Conservación alcantarillado.	40.000.-
2.1504	Alumbrado público.....	450.000.-
2.1513	Honorarios proyectos.....	50.000.-
5.5104	Aportación escuelas.....	80.000.-
6.5101	Amortización préstamos.....	149.279.-
7.3102	Créditos reconocidos.....	50.000.-
7.3103	Servicios mínimos obligatorios	89.600-
	<b>TOTAL BENEFICIOS, IGUAL A GUNMENTOS</b>	<b>1.198.879.-</b>

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días libres mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en los boletines de anuncios de estas Farcas Consistoriales del edicto correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Que transcurrido el citado plazo sin que se hallan producido reclamaciones ni observaciones contra el presente expediente, se entienda aprobado definitivamente el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación.

1º.- Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 82 de la ley 481/1966 de 23 de julio, se remita copia literal certificada del mismo a la Gobernación Provincial del Servicio Hacienda de Suspensión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos oportunos.

Sobre aparcamientos subterráneos

Seguidamente, y una vez declarado de urgencia por unanimidad de todos los presentes, se da lectura a escrito que firman D. Richard Hart y Dña María del Carmen Ruiz Santalla en nombre de la Compañía inglesa C.H.H. Properties Ltd., por el que, después de informar que dicha Compañía se dedica a la construcción de aparcamientos para coches y centros comerciales, solicitan la concesión de la Playa de la Alameda por un período de 50 años, para la construcción de un aparcamiento con capacidad para 2.500 coches y autorización para poner locales comerciales y una gasolinera. Todo ello sin perjuicio de los contratos y estudios que sean necesarios.

A los señores asistentes, c'do el informe del infrascrito Secretario y las manifestaciones de la Alcaldía sobre este asunto, acuerdan por unanimidad:

1º.- Considerar importante y necesaria la construcción de aparcamientos subterráneos en esta ciudad.

2º.- Facultar a la Compañía inglesa de referencia para que realice los estudios técnicos y económicos necesarios para la construcción y explotación de dichos aparcamientos, debiendo remitirlos a la administración de este Ayuntamiento para que, si los encuentra conformes, servin de base y orientación

al proyecto técnico que habrá de redactarse y a los pliegos de condiciones favorables, para la concesión mediante subasta, dígas, y económicas administrativas para la concesión mediante subasta o concurso de dicha construcción y explotación.

3º.- Del número de cuotas de la concesión resultaría de los estudios económicos que se aprueben.

4º.- De acuerdo al estudio técnico que se realice deberá respetarse al máximo el abanico existente en la Alameda de esta ciudad.

5º.- La repetida comparecencia en la cédula de este asunto el desarrollo de tanto a lo que se refiere el artº 133 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de junio de 1955.

Cédula de empleamiento  
tribunal Supremo apelación  
64/67.

A continuación se da cuenta de cédula de empleamiento para comparecer ante el Tribunal Supremo con motivo de apelación interpuesta por "Plaza de Toros de Isabela, S.A." contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso número 64/67, relativo a la impugnación del acuerdo de este Ayuntamiento sobre otorgamiento por silencio administrativo de licencia a "Plaza de Toros de Andalucía la Nueva, S.H." para la construcción de una plaza de toros.

Visto el informe emitido por el letrado D. Juan González Pérez.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda personarse en dicha apelación y que se dé traslado de este acuerdo al letrado y Procuradora encargados respectivamente de la defensa y representación de este Ayuntamiento en el recurso.



so de referencia.

oficio de la Delegación  
de Hacienda sobre  
ordenanzas.- ...

Se da lectura seguidamente a oficio nro. 1447 de la Jefatura Provincial del Servicio Local de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por lo que se traslada resolución del Ilmo. S. Delegado de Hacienda, de fecha 14 de octubre actual, en relación con el expediente inscrito para modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los derechos y tasas por prestación de servicios en los Municipios Municipales, recogida de basuras, vigilancia de vehículos en lugares destinados a su aparcamiento y servicios de la Banda Municipal de Música, y por la cual se requiere al Ayuntamiento para que subsane las retrasos observados en la tramitación de dicho expediente.

Los Ses. reunidos, que constituyen "quorum" suficiente, a tenor del art. 717 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, después de oírlos los informes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y de los Ses. Secretario e Interventor de Fondos de la Corporación, acuerdan por unanimidad:

1º) Que por la Secretaría Municipal se certifique sobre el "quorum" con que fue adoptado el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 3 de setiembre de 1968, por el que se aprobó la modificación de las ordenanzas fiscales antes remitidas, si éste reúne o no los requisitos de los artículos 717 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales.

2º.- Que se remitan a la Delegación de Hacienda copias de las ordenanzas fiscales

modificadas, autenticadas con la corres-  
pondiente rubrica del fedatario municipal en  
todos sus folios y con inclusión al final  
de cada una de diligencia en la que  
se exprese que dicha Ordenanza fue la  
aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la  
sesión de 3 de setiembre pasado.

3º.) Que sustituya en la ordenanza  
de los derechos y tasas por servicios en los  
cementerios, en su art. 3º, epigrafe 1º f) las  
expresiones "venta de terrenos" y "transmis-  
siones de dominio" por las de "concesiones  
administrativas a perpetuidad" y "transmisi-  
ón de concesiones a perpetuidad", respec-  
tivamente.

4º) Que se complete la tarifa recogí-  
da en el art. 6º de la ordenanza fiscal  
de los derechos y tasas por servicios en  
la Banda municipal de música, con la  
indicación que se entiende como servicios  
de corta duración, aquéllos cuya prestación  
sea inferior a cuatro horas y como de  
larga duración los que excedan de di-  
cho periodo de tiempo.

5º) Que se remita al Hno. Sr. Dele-  
go de Hacienda de esta provincia certi-  
ficación del presente acuerdo, para su visto  
y correspondiente, remitiéndose igualmente  
nuevos ejemplares de las ordenanzas modifica-  
das, en que figuren ya corregidos los errores  
y reparas observados.

Recepción definitiva de las  
obras de pavimentación y  
acerado del Camino del  
Cementerio.

Se da lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto Director de  
las obras de pavimentación y acerado del  
Camino del Cementerio (tramo este-oeste)  
de esta Ciudad D. Luis Lorenzo Blane, por  
el que manifiesta que habiendo transcurri-

do el plazo de un año que caiva garantía del contrato se fijaba en los pliegos de condiciones, y examinadas las obras de referencia, no ha observado falso alguno en la ejecución de las mismas, por lo que esta una debe procederse a su recepción definitiva.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan facultar al Sr. Alcalde-Presidente para, asistido del infrascrito Secretario, proceder a la recepción definitiva de las repetidas obras que se formalizará en acto extendida por duplicado, de conformidad con el art. 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Y no quedando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas del día a principios citados de que certifico.

edafoncaltan

J. Pérez G. González Eduardo  
H. Martínez C. Martínez Autofolio  
J. Pérez J. Pérez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
MUNICIPIO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE  
DE 1968.-

Su la Ciudad

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Francisco Gómez Gallardo

Concejales:

- 1. Antonio Machín Vázquez
  - 1. Antonio Valencia López
  - 1. Antonio Robles del Río
  - 1. José Medina Velázquez
  - 1. Antonio Bermúdez García
  - 1. Joaquín Gómez Gómez
  - 1. Antonio Arencibia Lleras
  - 1. Enrique M. Cristo Gómez
  - 1. Gonzalo Beltrán Cañete
  - 1. Antonio Gómez Ruiz
- Secretario,
1. Rafael de Távara Lleras
- Secretario,
1. Rafael Marañón Olazárraga

de Isabella siendo las  
diciembre Treinta horas  
del dia 6 de noviembre  
de mil novecientos se  
sesión y olos se reunie  
ron en el Salón de Ac  
tos de la Casa Consiste  
rio los señores Alcalde  
y Concejales que al may  
or se expresan, que con  
stituyen más de los des  
tacadas partes de los  
miembros que tanto de  
lado como de derecho  
componen la Corporación,  
el objeto de celebrar sesión  
extraordinaria.

Presidente el S. Alcalde  
de D. Francisco Gómez Ga  
llardo y asistió como fedatario el inscri  
to Secretario de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la  
Residencia, se da lectura seguidamente  
al orden del día.

Aprobación de proyecto técni  
co para construcción nuevo  
mercado municipal.

Seguidamente se da  
cuenta de proyecto técnico redactado por el  
Arquitecto Asesor D. Luis Lozano Blanc, para  
las obras de construcción de nuevo Mercado  
municipal en los terrenos conocidos por  
"Huerto Cantarranas" de esta Ciudad, que consta  
una memoria, planos, pliegos de condiciones facul  
tativas y presupuesto de realización, asimilándose  
de él de acuerdo a la cantidad de pesetas  
24.758.694'00.-



Resultando que en la memoria se incluye la superficie de los terrenos que será necesario expropiar con motivo de las obras y su valoración, cuyo importe total se calcula en 4.461.876 pesetas.

Resultando que la ubicación del nuevo Mercado es la prevista en el vigente Plan parcial de Ordenación.

Resultando que el Sr. Interventor de Fondos municipal que para la ejecución de estas obras se carece de crédito en el presupuesto ordinario, siendo necesaria la confección del específico presupuesto extraordinario en el que figure como ingreso el importe de la operación de créditos que habrá de concertarse, dada que son insuficientes los ingresos a que se refieren los apartados a) a f), ambos incluidos, del artículo 695 de la Ley de Régimen Local.

Considerando que la construcción del Mercado es de importancia suma, ya que el actual es insuficiente para el incremento de población que ha experimentado este municipio en los últimos años.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar en principio el proyecto técnico de referencia y que se exprese al público por plazo de un mes al objeto de que las personas interesadas o afectadas por el mismo puedan examinarlo y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen pertinentes, dando cuenta a esta autoridad

del resultado de la información pública, para resolver lo procedente en orden a su aprobación presupuestal.

Aprobación proyecto para la construcción del Balneario.

Seguidamente se da cuenta de proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal D. Luis Alveiro Blanca, para las obras de construcción del Balneario en el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Paseo Marítimo, al norte del mismo y lindante con la Aduana Portuaria, que contiene memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto de ejecución, ascendiendo el de cuantía a 6.616.988'10 pesetas.

Resultando que la Comisión de Hacienda ha redactado los Pliegos de Condiciones Económico-administrativas por los que habrá de regirse la subasta pública correspondiente, caso de aprobarse el citado proyecto.

Resultando que la Exma. Diputación Provincial se propone iniciar el expediente sobre confección del Plan de Cooperación a los servicios municipales correspondiente al biénio 1968-69, habiéndose dirigido a este Ayuntamiento para que se indique la obra que se considere de más pertinencia realización en este municipio.

Considerando que la construcción del Balneario es de importancia suma para el desarrollo turístico de esta ciudad.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar en todas sus partes el citado proyecto técnico y los Pliegos de Condiciones

económico-administrativas y que se expidan al público ambos documentos por plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas o interesadas puedan allegar cuanto mejor convenga a su derecho o presentar las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Cooperación del Biénio 1968-69, a efectos de concesión de una subvención para financiar, siquiera en parte, las obras de construcción del Balneario Municipal.

3º.- Que por el Sr. Alcalde, asistido de los Sres. Secretario e Interventor de Fincas, se proceda a redactar el correspondiente anteproyecto de presupuesto extraordinario de gastos e ingresos, dentro el de siguientes con la subvención que en su caso conceda la Diputación Provincial para financiación de las referidas obras.

Aprobación de proyecto para aprovechamiento de los bajos del Paseo Marítimo.

Sequidamente se da cuenta de proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Lorenzo Blanc sobre el aprovechamiento de los bajos del Paseo Marítimo para instalaciones balnearias y comerciales. Proyecto que consta de memoria, planos y presupuesto de ejecución por contrato, que asciende a 914.322'03 pesetas.

Resultando que dicho proyecto afecta a los 26 arcos o arcadas en que se dividen los citados bajos, según segundo proyecto reformado del Paseo Marítimo, en una longitud aproximada de 116 metros, con un fondo de 4'25 metros. Arcadas que en el proyecto del Sr. Lorenzo se dividían en

lotes o zonas, asignando a cada uno un número determinado de arcos y fijando el destino de las mismas del modo siguiente: dos lotes de 6 arcos cada uno (números 1 y 6) y otros dos de 5 (números 3 y 8) para instalación de balsas, con vestuarios o cabinas, ases, bares, restaurantes, etc. y los 4 lotes restantes de un solo arco cada uno (números 2, 4, 5 y 7) para locales comerciales o pequeñas casas.

Resultando que el Sr. Interventor de Fondo informa en el sentido de no existir consignación en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio para la realización de estas obras, sugiriendo la firma de ejecución de las mismas por los concesionarios y su abuso mediante descuento del canon que reúgan obligados a abonar.

Resultando que para el aprovechamiento de los citados bajos existen peticiones formuladas por varios vecinos de esta ciudad, algunos de ellos actuales adjudicatarios de concesiones temporales de la zona marítimo-terrestre de la playa de la Fontanilla, otorgadas por la Secretaría Regional de Costas del Sur.

Considerando que dichas instalaciones son urgentes y necesarias al objeto de que la próxima temporada estival puedan prestarse ya los servicios a que se refiere el proyecto indicado.

Vistas los preceptos legales de aplicación al presente caso,

Este Concejo, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de re-

jerencia y que se expusiera al público por plazo de 15 días al objeto de que las personas interesadas o afectadas por el, mismo puedan examinarlos y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen pertinentes.

2º.- Día por la licitación de Hacienda y Presupuestos se redacten los pliegos de condiciones, económico-administrativas por los que habrá de regirse la concesión, mediante subasta, de los locales que se indican en el primer resultado de este acuerdo, debiendo fijarse claramente el destino de cada lote, canon a abonar, plazo de la concesión, obras a realizar por el concesionario, tarifas, etc. etc. y condiciones dentro de tales a los peticionarios indicados, en la forma regulada por el artículo 123 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Pésame al Ilcavo. S. Sobre  
uodo Civil de la muerte de da cuenta de que en la tarde del dia

2 del corriente mes ha fallecido D<sup>r</sup> Dora Bertiñez Alpíez, esposa de nuestro querido Gobernador Civil y Jefe Provincial del Invierno. Y los señores asistentes, ante tan irreparable pérdida, acuerdan por unanimidad hacer constar en acta un profundo sentimiento de pesar, celebran un funeral por el eterno descanso de su alma, al que asistirá el Pleto de esta Corporación, y dar un mas sentido pesame a su esposo el Ilcavo. S. d. Ramón Castilla Peig.

Dada cuenta de planes de parcelación de la finca "San José", sita en el casco urbano de esta Ciudad, en el Partido de los Reinales, presentado por su

propietario D. Francisco García Blanco.

Resultando que dicha parcelación se ajusta a las previsiones de la Ordenanza 42 del Plan parcial de Ordenación de este núcleo urbano.

Viéto el informe emitido por la Oficina Técnica y los dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley del Suelo.

Dicha Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la parcelación constante en el plazo de referencia y otorgar licencia al Sr. García Blanco para llevar a efecto sobre el terreno dicha parcelación, debiendo ademáis presentar en su día, una vez instaladas las conducciones principales de agua, procedente del Pouhallo de Río Verde, un proyecto de urbanización de los espacios reservados en el repetido plazo a viales.

Y en tratando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día a principios citado de que certifico.

Conformadas

Domingo Freire

9 hrs

Bernardo

J. M. G.

Almeida



*Borrell*  
*Autoridades*  
*M. J.*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO. PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1968.

Senores asistentes:

D. Alcalde-Presidente,

D. Francisco Gutiérrez Gallardo  
Concejales:

- D. Antonio Muñoz Vítores
- D. Antonio Valera López
- D. Antonio Robles del Río
- D. Joaquín González Agüera
- D. Juan Fernández de Peinado
- D. Antonio Moreno Cuevas
- D. Enrique de la Fuente Lantos
- D. Antonio Bermejo García
- D. José Medina Merchan
- D. Gonzalo Beltrán Saestre
- I. Antonio Sánchez Ruiz  
Interventor,
- D. Rafael de Talavera Quirós  
Secretario,
- D. Rafael Marañón Olasturay

Interventor de Fondos, D. Rafael de Talavera Quirós y asiste como fedatario el infra-  
dicto Secretario de la Corporación, D. Rafael Marañón Olasturay.

Declarada abierta la sesión por la  
presidencia, go, el Secretario de orden de  
la mesa di lectura del acta de la  
sesión ordinaria del dia 22 de octubre

En la Ciudad de Alcalá siendo  
las dieciocho treinta horas del dia veinticinco  
de noviembre de mil no-  
vecientos sesenta y ocho se  
reunieron en el Salón  
de Actos de la Casa  
Consistorial los Concejales  
que al margen se  
expresan y que en may-  
oría constituyen el Ayunta-  
miento Pleno para el  
cuál y a fin de celebrar  
sesión ordinaria fueron  
citados con expresión de  
causa y objetos.

Preside el Sr. Alcalde, D.  
Francisco Lantos Gallardo,  
se halla presente el Sr. Ju-

ultimo y de la extraordinaria de 6 del año actual, que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación inicial del Plan parcial de Ordenación de la urbanización "Playboy".

De continuación se da lectura a escrito de A. Lee Setser, en representación de HECOSA, por el que solicita la aprobación del Plan parcial de Ordenación de la urbanización "Playboy", sita en este término municipal, al norte y sur de la carretera nacional (Km. 194), y su elevación, previo los trámites oportunos, a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando que la Oficina Técnica municipal informa favorablemente el proyecto, apreciando sin embargo que parte de los terrenos afectados por dicho Plan no son propiedad de la Sociedad promotora y que en los planos correspondientes no se señala la parcela ajena.

Resultando que de los terrenos afectados por el número 1.091.301 m<sup>2</sup> pertenecen a dicha Sociedad y 108.798 a los herederos de D<sup>r</sup> Matilde Clares Castiello.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso, y en especial el contenido de los artículos 32 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Desta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar en principio el Plan parcial de Ordenación de la urbanización "Playboy" y que se someta la documentación presentada a información pública durante el plazo de un mes, debiendo notificarse individualmente a la propiedad ajena afectada por el repetido Plan el acuerdo adoptado por esta Corporación, una vez sea público el edicto de exposición del mismo en

AYUNTAMIENTO

el B.O. de la provincia. Asimismo la autoridad promocionera deberá presentar a la brevedad posible planos de la urbanización en el que aparezcan delimitados los bienes propiedad de los herederos de D<sup>a</sup> María Clares.

Segundo sobre la mesa ceder  
solos de la urbanización lectura a un resrito presentado por D<sup>o</sup> Alvaro  
"Rauero" de San Pedro.

Sequidamente se da  
lectura a un resrito presentado por D<sup>o</sup> Alvaro  
"Rauero" Sánchez, propietario de la uba-  
nización Rauero en el mítico suburbio de San  
Pedro de Ollentara, por el que insiste  
en su ofrecimiento de ceder al Ayuntamiento  
los viales y demás redes de suministros  
de dicha urbanización sobre la base,  
además de colaborar económicamente en  
los gastos que determine en su día la  
mejora de las instalaciones aportando el  
10% de su importe hasta un límite de  
150.000 pesetas.

Y los señores asistentes, por unanimi-  
dad, acuerdan ratificar el acuerdo de esta  
Conferencia de fecha 2 de octubre último y  
en consecuencia, dejar este asunto sobre la  
mesa hasta que por la Oficina Técnica  
se informe a este Ayuntamiento de la situa-  
ción en que se encuentra dicha urbaniza-  
ción y del importe aproximado que supon-  
dría la mejora y puesta a punto de  
todas las servicios. Igualmente se acuer-  
da que por la Oficina se investigue  
sobre si las cantidades ofrecidas al Sr.  
Rauero por los adquirientes de solares en  
concepto de gastos de urbanización corres-  
ponde realmente o no a las instalaciones  
y servicios establecidos.

A continuación el Sr. Al-  
calde informa de la necesidad inaplazable  
de acometer la redacción del Plan parcial

Propuesta del Alcalde para  
redacción del Plan parcial  
de urbanización de San Pe-

dios de Olcántara.

de Ordenación del núcleo urbano de San Pedro de Olcántara, en consideración a que ya el Plan general contiene en sí mismo lo que podría llamarse un avance del Plan de dicho núcleo urbano, a que éste viene a ser hoy en la costa del Sol uno de los de más rápido crecimiento y desarrollo y a que debe prevase la expansión ordenada del mismo en su dirección al mar.

Al fin indicado y en razón a que este organismo carece de medios y de personal suficiente para hacerse cargo íntegramente de la redacción de dicho Plan propongo a los asistentes se acuerde encargar la redacción del Plan al mismo equipo técnico que ha tenido a su cargo la del Plan general del municipio y el parcial del casco urbano de Isábilla, que cuenta con la competencia del Ministerio de la Vivienda y solicitar de este Organismo la ayuda económica necesaria prevista en el artículo 177 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A los señores asistentes, haciendo suya la propuesta de la presidencia, acuerdan por unanimidad:

1º.- Encargando al equipo técnico presidido por el Arquitecto D. Vicente Sáenz de León Bailea la redacción del Plan parcial de Ordenación del núcleo urbano de San Pedro de Olcántara. Equipo técnico que, caso de aceptar este trabajo, deberá redactar un presupuesto de gastos y someterlo a la aprobación municipal.

2º.- Del límite sur del nuevo Plan

parcial, que en el citado avance llega hasta la carretera general Edificios, llega, deberá trasladarse a la zona marítimo-terrestre, al objeto de que la nueva ciudad que este ansiando cause crecimiento del crecimiento turístico tenga su salida y proyección natural hacia el mar.

3º.- Solicitud del Ministerio de la Vivienda, una vez conocido el importe de los trabajos de redacción de dicho Plan, la ayuda económica necesaria para este fin.

Cambio de denominación de "Andalucía la Nueva" por "Nueva Andalucía".

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Promoción del Turismo interesados informe de este Ayuntamiento sobre el cambio de denominación de "Andalucía la Nueva" por "Nueva Andalucía" que les solicitado D. José Baños Gómez para el complejo turístico situado en este término.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan no haber inconveniente alguno en el cambio de denominación solicitado.

Escrito de D. Ismael Gil Mejías sobre modificación parcial Ordenación "Finca El Huerto".

Seguidamente se da lectura a escrito presentado por D. Ismael Gil Mejías, representante legal de la Entidad Sabíllas, S.L., por el que solicita la rectificación del Plan parcial de la finca "El Huerto", en la actualidad pendiente de aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo, en razón a que debe repartirse la carga urbanística entre todos los propietarios de parcelas contenidas en dicho Plan. En este sentido propone que la calle proyectada al sur de la parcela 7, dentro de los límites de

la misma, se sitúa íntegramente en la parcela H, aunque quedando con el límite sur de la citada parcela H, en la forma que indica en el plano que acompaña.

Resultando que ha sido dada audiencia en este expediente durante el plazo de 15 días a los promotores de la urbanización "El Encinar" y al propietario de la parcela H, D. Francisco Fueyo Marín, sin que durante dichos plazos se haya presentado objeción alguna a la petición de la Entidad Sabinillas, S.C.

Resultando que la Oficina Técnica Municipal informa favorablemente dicha petición.

Resultando que la misma ha sido presentada fuera del plazo concedido para exposición al público del citado Plan parcial de la finca "El Encinar", aprobado provisionalmente en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de mayo del corriente año.

Considerando, no obstante el hecho que antecede, que la reclamación formulada por Sabinillas, S.C. es totalmente justa.

Dicha corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en principio la repetida reclamación y que se remita copia del expediente tramitado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su estudio y resolución conjunta con el remitido a efectos de aprobación definitiva del Plan parcial de la finca "El Encinar".

Apertura pliegos de condiciones

Dada cuenta de los pliegos para estos efectos del Precio y las condiciones económicas administrativas

Dada cuenta de los pliegos

Quintiño.

redactados por la Comisión de Hacienda y susuestos para seguir las concesiones, mediante subasta, de los terrenos de dominio público habilitados bajo el Paseo Marítimo de esta ciudad, en la playa de la Fontanilla, para la instalación de balsameos públicos y establecimiento de locales comerciales destinados a la venta de artículos de playa, periódicos y revistas y bebidas y dulces, esta Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a dichos pliegos y que se expongan al público, en inicio del proyecto técnico correspondiente, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, durante el plazo de 15 días hábiles. Igualmente y por razones de urgencia se acuerda anunciar simultáneamente las subastas para la adjudicación de las concesiones a que se refieren dichos pliegos, quedando suspendida la entrada en vigor de los contratos que se formalicen como consecuencia de aquéllos a la resolución que en definitiva se adopte sobre las posibles reclamaciones que se presenten contra el proyecto y pliego de condiciones citado.

Subrogando contrato recibido de basura a favor de SERCONSA.

Seguidamente se da lectura a escrito de SEMAF Hispania, S.A., por el que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44 del contrato suscrito el 28 de agosto último entre este Ayuntamiento y dicha Sociedad, para la prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza y riego de la vía pública, solicita se consideren subrogados sus derechos a favor de la Sociedad SERCONSA, con domicilio en Madrid, Carrera de San Fermín n.º 31.

y los señores asistentes, oídos el in-

forme del infrascrito Secretario, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por SEHAT Ibérica, S.A. f., en consecuencia, considerar a la Sociedad SERCONSA como Entidad concesionaria del servicio público de referencia, con las deudas y obligaciones derivadas del citado contrato.

Socinto de Secunda solicita:  
que comience la prestación del servicio de recogida de basuras a partir de 1º de enero de 1969.-

A continuación se da el que, en beneficio de los intereses del Ayuntamiento y de los propios de la Sociedad, solicita comenzar la prestación del servicio de recogida de basuras y limpia y riego de la vía pública a partir del día 1º de 1969, al igual, con independencia de esta fecha, van a comenzar en fecha breve a realizar ensayos con las camiones de recogida por Talabilla con el fin de planificar el servicio.

Y los señores asistentes, estimando acertada y conveniente la petición de SERCONSA acuerdan por unanimidad acceder a la misma.

Aprobación de proyecto de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en el cruce n.º 5.-

Seguidamente se da cuenta de proyecto redactado por la Sociedad Ibérica de Construcciones, S.A. (S.I.C.E., S.A.) para la instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en el cruce n.º 5 (carriles del Calvario y Avenida Guadal con la carretera general), de esta Ciudad, por un importe total de 179.075.- pesetas.

Resultando que dicho proyecto fue informado favorablemente por la Comisión de Tráfico, Obras y Ordenación Urbana con fecha 18 de enero último.

Resultando que la instalación de las señales luminosas en los cruces 2, 3 y 4 fue realizada por la citada Entidad, previa cele-

C. A. MUNICIPAL  
CONCEJALIA DE FERROCARRILES Y OBRAS PÚBLICAS

bración de la correspondiente subasta, cuya adjudicación definitiva fue otorgada por acuerdo de esta Corporación de 25 de mayo último.

Considerando necesario y urgente la instalación de las señales lumínicas reguladoras de tráfico en dicha intersección por el incremento de circulación experimentado últimamente.

Considerando que la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. ejecutaría las obras con la misma baja (20%) que la instalación en los cruces 2, 3 y 4 citados.

Oído el informe del Sr. Subsecretario de Fomentos que manifiesta que el abono de esta instalación sería en las mismas condiciones en que se contrataron las anteriores.

Esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el citado proyecto de instalación de señales lumínicas reguladoras de tráfico redactado por S.I.C.E., S.A., correspondiente al cruce n.º 5.

2º.- Que por razones de urgencia y ausencia de continuidad en la instalación citada se contrate directamente la misma con la citada entidad, en idénticas condiciones en que fue contratada la instalación de los otros cruces.

3º.- Del importe de esta obra será satisfecho con cargo al crédito consignado en el presupuesto, en veinticuatro mensualidades iguales a partir de la recepción provisional de las obras.

4º.- Que se dé traslado de este acuerdo a S.I.C.E., S.A., para la ejecución de estas obras a la mayor brevedad posible.

conocido por "Hospital de Bayar".

En contra el edificio conocido por Hospital de Bayar. Este edificio, de singular belleza, fue construido como todos saben en el siglo XVI por D. Obispo de Bayar, pasando a formar parte a la muralla de este de la fundación que lleva su nombre, que ha administrado hasta fecha reciente un Batánato integrado por vecinos de la localidad y presidido por el Vicario Arcipreste y que hoy, ante su precaria situación y vida languida, ha pasado a dependencia de la Junta Provincial de Beneficencia. Teniendo en cuenta las características arquitectónicas de dicho edificio, la circunstancia de que el mismo apenas produce renta alguna, pues se halla habitado por 10 familias que pagan sus rentas muy modestas, y dada la naturaleza eminentemente turística de esta ciudad, propone a la Corporación de su presidencia se solicite de la citada Junta Provincial la cesión en propiedad a favor de este Ayuntamiento del edificio en cuestión para destinarlo, una vez trasladadas las familias que lo ocupan a otras viviendas que se constituirían al efecto, a Hostal o Albergue turístico, a cuyo efecto se recabaría del Ministerio de Información y Turismo las ayudas y colaboraciones necesarias.

A los señores asistentes, haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad facilitar a la misma para que gestione del Ministerio de la Gobernación, a través de la Junta Provincial de Beneficencia, la cesión en propiedad a favor de este Ayuntamiento del actual edificio conocido por "Hospital Bayar",

SANTO DOMINGO

con la obligación de efectuarse en su día en  
Hostal o. Albergue Turístico o, en su defecto,  
a otros servicios de naturaleza similar, pa-  
ra que, por ejemplo, museos local, guardería  
infantil, asilos de ancianos, etc. etc."

Ratificando acuerdo de  
concesión del Sol de Oro  
a Miss Hispania.

A continuación se da  
cuenta de acuerdo de la Comisión Municipal  
Permanente adoptado en sesión del día 20  
de noviembre actual por el que se otorga  
el Sol de Oro a Miss Imperio Rodríguez, Miss  
Hispania, por su gesto patriótico tenido  
con motivo del concurso de Miss Mundo  
en Londres.

Y los señores asistentes, por unanimidad,  
acuerdan ratificar dicho acuerdo.

Dada cuenta de resolu-  
ción del Instituto de Es-  
tudios de Administración  
Local, convocando I Curs-  
so de gestión de Servicios  
Locales.

Seguidamente se da lec-  
tura a Resolución del Instituto de Es-  
tudios de Administración Local de 10 de oc-  
tubre último, publicada en el B.O. del Esta-  
do número 258, de fecha 26 del mismo  
mes, por la que se convoca el I Concurso  
de Gestión de Servicios Locales. A cuya con-  
vocatoria, atiende el Sr. Alcalde, Teniendo en cuen-  
ta la trascendencia que pueda derivarse  
del mismo, el vertiginoso desarrollo de esta  
ciudad y las circunstancias personales que  
concurren en el Secretario de esta Corpora-  
ción, pide a la misma acuerde proponer  
al citado funcionario para asistir a dicho  
curso.

Y los señores asistentes, por unanimidad,  
acuerdan broncear suya la petición del Sr. Alcal-  
de y, consecuentemente, proponer al Instituto  
de Estudios de Administración Local que se  
admita en el curso de referencia al Secre-  
tario de este Departamento, D. Rafael Gasparre  
Glastney, en cuyo caso se le abonaría un

dietas y gastos de viaje en la forma regulada en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de diciembre de 1967 y en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de febrero de 1968.

Dando cuenta Resolución del Instituto de Estudios de Administración del Instituto de Estudios de Administración Local concerniente a la circular mencionada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 276, de fecha 16 del actual, por la que se convoca un curso de Diplomados en Administración Local para Interventores de Fondo, y resultando que el titular de la Intervención de este Ayuntamiento manifiesta sus deseos de asistir a dicho curso, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a D. Rafael de Talavera Quirós la necesaria licencia, siendo por la base 11 de dicha convocatoria y caso de que sea admitido se le abonen dietas y gastos de viajes en la forma regulada en la Dirección General de Administración Local de 30 de diciembre de 1967 y en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de febrero de 1968.

Dada lectura a Pedido

ción del Instituto de Estudios de Administración Local concerniente a la circular mencionada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 276, de fecha 16 del actual, por la que se convoca un curso de Diplomados en Administración Local para Interventores de Fondo, y resultando que el titular de la Intervención de este Ayuntamiento manifiesta sus deseos de asistir a dicho curso, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a D. Rafael de Talavera Quirós la necesaria licencia, siendo por la base 11 de dicha convocatoria y caso de que sea admitido se le abonen dietas y gastos de viajes en la forma regulada en la Dirección General de Administración Local de 30 de diciembre de 1967 y en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de febrero de 1968.

Resolución de la Delegación de Hacienda aprobando expte. de cuenta a resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 5 de noviembre actual, escrito número 1.574, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del expediente que se ha tramitado para modificación de las Ordenanzas fiscales de los Derechos y Tasas por prestación de servicios en los cementerios municipales, recogida de basuras, vigilancia de vehículos en lugares destinados a su aparcamiento y servicios de la Banda Municipal de música. Los Sres.

Se da lectura seguida

modificación de Ordenanzas fiscales.

de cuenta a resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 5 de noviembre actual, escrito número 1.574, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del expediente que se ha tramitado para modificación de las Ordenanzas fiscales de los Derechos y Tasas por prestación de servicios en los cementerios municipales, recogida de basuras, vigilancia de vehículos en lugares destinados a su aparcamiento y servicios de la Banda Municipal de música. Los Sres.



reunidos acuerdan por unanimidad quedan enterados del contenido de dicha resolución.

Presidente del Servicio Oficial de Suspiciones y Asesamiento sobre prorrogas hasta 31 de diciembre de 1969 de entrada en vigor de modificaciones de ordenanzas fiscales.

Acto seguido se da lectura a Circular de W. de noviembre actual, de la Jefatura Provincial del Servicio Oficial de Suspiciones y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, oficio número 1634, por el que se comunica a esta Corporación que por Decreto 2730/68 de 7 de noviembre sobre ordenación de precios, se prorroga hasta 31 de diciembre de 1969 lo dispuesto en los artículos 4º, 8º y 9º del Decreto Ley 15/1967 de 27 de noviembre sobre medidas complementarias de la paridad de la peseta, en cuyo artículo 4º se establecía que los precios de los servicios prestados por el sector público no experimentarían aumento alguno durante el año 1968, manteniéndose a los niveles existentes o practicados el día 18 de noviembre de 1967. Por el Dr. Interventor de Fondos se informa que como consecuencia de esta disposición deberá continuar en suspenso la entrada en vigor de la modificación de ordenanzas fiscales que fue aprobada en septiembre de 1967 para regir en 1968, y así mismo la que se ha acordado en septiembre de 1968 para regir en 1969. Sin embargo en el primero de los expedientes citados existen cuatro modificaciones de ordenanzas fiscales que no afectan a servicios públicos prestados por este Ayuntamiento, y por consiguiente no existe inconveniente en que sean puestas en vigor en 1º de enero de 1969. Los Dres. reunidos después de amplia deliberación acordaron por unanimidad dejar en suspensivo la entrada en vigor de la modifi-

ación de ordenanzas fiscales para 1967 en cuantos afecten a servicios prestados por este Ayuntamiento, debiendo ponerse en vigor en 1<sup>o</sup> de enero de 1969 la modificación aprobada por este Ayuntamiento en las ordenanzas fiscales reguladoras de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con mesas y sillas y vendedores, concesión de licencias para industrias callejeras y venta en ambulancia y arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin enlucir, limpia y decoro de la fachada y solares sin vallas.

Liquidación y cuenta general de presupuesto extraordinario para aportación a la construcción de un centro de enseñanza burocrática y profesional en Marbella.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas comunicaciones, se iba a proceder a examinar y aprobar en su caso, la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario para aportación a la construcción de un centro de enseñanza burocrática y profesional en Marbella; la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión Permanente que era emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras lectura inmediata de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene el carácter de únicamente provisional por tener que ele-

MENSAJE

vance al Servicio de Suspicción y Asesoria  
miento para su resolución y definitiva  
aprobación.

Liquidación y cuenta ge-  
neral de pt<sup>e</sup> est. para acuerdo-  
namiento de Cami-  
nes y adquisición de  
terrenos en Río Verde.

Acto seguido el Sr. Presi-  
dente manifestó que, como ya expresaban las  
oportunas convocatorias, se iba a proceder  
a examinar y aprobar en su caso, la  
cuenta general y liquidación del Presupues-  
to Extraordinario para acuerdo-  
namiento de Caminos y adquisición  
de Terrenos en Río Verde, la  
cuál había sido expuesta al público y así-  
mismo examinada por la Comisión Per-  
manente que había emitido los correspon-  
dientes informes que constan en el ex-  
pediente.

Dada lectura inmediata de los refe-  
ridos informes de los que resulta que dicha  
cuenta está debidamente revisada y justifi-  
cada, el Sr. Presidente anunció que iba a  
procederse a su votación y no habiéndose  
opuesto contra la repetida cuenta  
objeción alguna, fue aprobada por unanimi-  
dad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presiden-  
te, que en virtud de las disposiciones vige-  
tes, la expresada aprobación que acaba de  
acordar el Ayuntamiento, tiene el carácter  
de únicamente provisional por tener que ell  
vance al Servicio de Suspicción y Asesora-  
miento para su resolución y definitiva  
aprobación.

Liquidación y cuenta gen-  
eral de pt<sup>e</sup> est. para acuerdo-  
namiento del Camino  
de Camafén.

Acto seguido el Sr. Presi-  
dente manifestó que, como ya expresaban las  
oportunas convocatorias, se iba a proceder a ex-  
aminar y aprobar en su caso, la cuenta general  
y liquidación del Presupuesto Extraordinario  
para acuerdo-  
namiento del Camino de Camafén.

fair, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no obviándose o puesto contra la repetida cuentaobjeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Congreso, tiene el carácter de inicivamente provisional por lo que elevarse al Servicio de suscripción y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Liquidación y cuenta general  
de pt<sup>o</sup> ext. para captación  
de aguas en Río Verde (2<sup>º</sup> fase).

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como se esperaban las oportunas conciliaciones, se iba a proceder a examinar y aprobar en su caso, la cuenta general y liquidación del Presupuesto Extraordinario para captación de aguas en Río Verde (2<sup>º</sup> fase), la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no obviándose o puesto contra la repetida cuentaobjeción alguna.

ua, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene el carácter de inicivamente provisional por tener que elevarse al Servicio de Suspcción y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Liquidación y cuenta general de pt<sup>o</sup> este para acuerdo manifiesto. Caminos Calvario, San Francisco, alamedas y otros.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, se iba a proceder a examinar y aprobar en su caso, la cuenta general y liquidación del Presupuesto Extraordinario para acuerdo manifiesto Caminos Calvario, San Francisco, alamedas y otros, la cual les sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión Permanente que ha existido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose o puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene el carácter de inicivamente provisional por tener que elevarse al Servicio de Suspición y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Liquidación y cuenta general de pt<sup>o</sup> este para

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las

pavimentación de los Obras- oportunas convocatorias, se iba a proceder a da y acuerdo concurriente examinar y aprobar en su caso, la cuenta del Camino del Tránsito. general y liquidación del Presupuesto Extradicional para pavimentación de los medias y acuerdos concurriendo del Camino del Tránsito, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Equipo, tiene el carácter de únicamente provisoria por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Liquidación y cuenta general de pt<sup>o</sup> est. para aportación a la Junta de Construcciones Escolares (16 escuelas y 18 viviendas para maestros).

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocados, se iba a proceder a examinar y aprobar en su caso, la cuenta general y liquidación del Presupuesto Extradicional para aportación a la Junta de Construcciones Escolares (16 escuelas y 18 viviendas para maestros) la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los resueltos informes de las que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y los habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene el carácter de mera mente provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Permiso de terrenos propiedad de D. Salvador Gallardo Caamaño con otros de propiedad municipal.

A continuación se da cuenta de escrito presentado por D. Salvador Gallardo Caamaño, vecino de Marbella, por el que, después de manifestar que es propietario de una parcela de terreno sito en la finca "San José", propiedad de D. Francisco García Blanco, solicita la permuta de esta parcela por la que el Ayuntamiento posee en calle Apartada, perras las concesiones en metálico a que por una u otra parte haga lugar.

Resultando que los terrenos cuya permuta se propone son los siguientes:

a) Propiedad del Sr. Gallardo: Solar de 1.075 m<sup>2</sup> de superficie, sito en la finca "San José", que linda: Al norte, con edificio propiedad de Joaquín Pérez García y Ruiz y D. Esteban Gutiérrez Ortiz; al sur, con calle en proyecto; al este, con parcela propiedad de D. Francisco de la Haba y D. Francisco Gutiérrez Gallardo y con parcelas número 28 y 29 del plan de parcelación de dicha finca y

al este, con solar de D. Juan Ramírez y  
D. Antonio Benítez Piña, con edificio de D.  
Diego Jiménez Llinares, con calle de acceso,  
con edificios propiedad de D<sup>e</sup> Lucía Sáu-  
dez y D. Andrés Trávez Pérez y D. Salvador  
Llinares García y con parcela número 32.-

b) Propiedad de este Ayuntamiento: So-  
lar de 24950 m<sup>2</sup> de superficie, sito en ca-  
lle Apatada, que linda: Por la derecha  
o este, con casa número 3 de dicha calle,  
propiedad de D<sup>e</sup> Juanaela Becerra; por la  
izquierda oeste, con solar y coladera de  
los herederos de D. José Oñate Villalobos  
y, por el fondo o norte, con casa de los  
herederos de Chinchilla y los de D<sup>e</sup> Isabel  
Bell.

Resultando que por el Sr. Arquitecto Ose-  
ror municipal ha sido realizada la tasa-  
ción pertinente de los terrenos citados, a la  
vista de las posibilidades de edificación de  
los mismos según su ubicación y previa in-  
formación del valor de los terrenos citados,  
a la vista de las posibilidades de edifi-  
cación de los mismos según su ubica-  
ción y previa información del valor de los  
terrenos citados.

a) Que el valor aproximado del Terreno  
del Sr. Gallardo Camacho es de 700 pesetas  
el m<sup>2</sup>, o sea un total de 172.500 pesetas.

b) Que el valor aproximado de la par-  
cela de propiedad municipal es de 3.000 pe-  
setas el m<sup>2</sup>, o sea 748.500 pesetas.

Resultando que estos valores representan  
el 2'3% del presupuesto ordinario del corri-  
ente ejercicio (31.950.000 pesetas).

Resultando que ha sido emitido infor-  
me por la Comisión de Hacienda y Presupues-

Tos de este Ayuntamiento en el sentido de que no sólo no existe inconveniente de orden legal alguno para la fermea de referencia, a la vista de la tasación realizada por el Arquitecto municipal, que encuentran de conformidad, sino que la estiman de gran interés y conveniencia para los intereses municipales, ya que los Terrenos que adquiriría el Ayuntamiento, por estar en la zona de ensanche del casco urbano y por su superior extensión, podrían habilitarse para la construcción de un edificio destinado a parque móvil, albergando en él todos los vehículos afectos a los distintos servicios municipales (ambulancia, recogida de basuras, riego de vía pública, mataderos, cuartel-incendios, etc.).

Considerando que el valor total asignado a cada solar es, prácticamente, el mismo.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Ista Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar la fermea de terrenos propuesta por D. Salvador Gallardo Ramacho, sin necesidad de contraprestación monetaria por una u otra parte.

2º.- Comunicar al Ministerio de la Gobernación la realización de dicha fermea, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95, número 4, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

3º.- Facultar al D. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente

escritura de permiso ante el Sr. Tota-  
rios de esta Ciudad, satisfaciendo cada  
parte, con arreglo a la Ley, cualesquiera gastos  
se originen por este motivo.

Acordando encargar a t/cu  
co competente redacción de  
nuevos proyectos de merc  
ado en San Pedro.-

A continuación fa  
prouesta del Concejil Delegado en el múnico  
urbano de San Pedro de Olcántara se  
acuerda por unanimidad facultar al Sr.  
Alcalde para que encargue a t/cu/co  
competente la redacción de proyectos de nue  
vos mercados en dichos múnicos.

Aprobando tipos para re  
cajes municipales.

Por el Sr. Alcalde se da  
cuenta de que de conformidad con lo dis-  
puesto en el artículo 65 del Reglamento de  
Haciendas Locales el Ayuntamiento está obli-  
gado a remitir a la Delegación de Hacienda  
certificación acreditativa del tipo acorda-  
do para el ejercicio siguiente por cada  
uno de los recargos municipales establecido  
sobre las contribuciones e impuestos del Estado.  
Los Sres. reunidos oído el informe del  
Sr. Intendente de Fondos acuerdan por uni-  
versidad que los tipos para el próximo ejercicio  
de 1969 a favor de este Ayuntamiento por  
los Recargos Municipales sobre Contribucio-  
nes e Impuestos del Estado, sean los si-  
guientes:

a).- Recago sobre la cuota fija o de  
licencia fiscal del Impuesto Industrial (antes  
Contribución Industrial y de Comercio): el 18%  
sobre las cuotas de licencia fiscal de las  
nuevas tarifas establecidas por Orden de 15 de  
diciembre de 1960 (Decreto 8.000 de 13 de  
octubre de 1961).

b) Recago sobre el Impuesto sobre los  
Rendimientos del Trabajo Personal e Impues  
to sobre Sociedades (antes Tarifas 1° y 3°

de la contribución de Utilidades); el 3% sobre la cuota del Tesoro.

c) Recursos especiales para amortización de empréstitos, autorizados por el Ministerio de Hacienda por Orden de 2 de abril de 1966:

1.- Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Móviles y sobre las del presupuesto sobre los Recintos del Trabajo Personal.

2.- Recargo del 2% por 100 sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Del presente acuerdo deberá darse traslado al B.M.S. Si. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos oportunos.

Felicitando alcalde por la concesión de la Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Por último en petición del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Maiz Vítores se acuerda felicitar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gómez Gómez por la concesión de la Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil, que le ha sido otorgada recientemente por el Jefe del Estado, y hacer constar en acta su merecimiento de ratificación por dicha distinción.

Y los labrados más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte treinta horas del día a principios citado de que certifco.

ctutamoda

22/3/67

I. P. B.

Herrero

Festín

Clemente

Batlejosa

Gómez

M. B.

M. B.